

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana".

Arequipa, 2025 setiembre 09

OFICIO MÚLTIPLE N° 027 - 2025-DACN-FCB/UNSA

Estimados:

Dra. Sonia Medina Quiroga de Hijar

Presidenta – Comisión de Responsabilidad Social Universitaria

Mg. Jorge Louis, Rodríguez Quispe

Mg. Paul Jackson Castro Benavente

Mg. Ángela Katiusca, Lavalle Gonzales

Integrantes – Comisión de Responsabilidad Social Universitaria

Presente. -

Mediante el presente, se expresa un cordial saludo y habiendo asumido la Dirección del Departamento Académico de Ciencias de la Nutrición, se comunica que:

- De acuerdo al Estatuto Universitario (Art. 33.18), ROF de U.N.S.A, RCU. N° 13_2024, Oficio Circular N° 020-2025-OGC/ U.N.S.A, relacionados a la Designación de Comisiones.
- **Vista la necesidad de reconformar la comisión de RSU-TIF.**

La dirección a mi cargo tiene a bien, designar a su persona, presidenta e integrantes según corresponda, de la Comisión de Responsabilidad Social Universitaria para el periodo 2025_2026.

Asimismo, conforme lo establecido en la Resolución Vicerrectoral N° 584_2024_VR.AC. se indican a continuación, las funciones de la Comisión:

Funciones de Comisión de Responsabilidad Social Universitaria

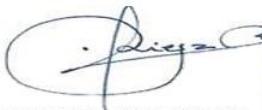
- Coordinar la implementación de las acciones de Responsabilidad Social del Departamento Académico, en concordancia con las políticas de responsabilidad social de la Facultad y la Universidad.
- Aprobar los planes de responsabilidad social de los docentes del Departamento Académico, en concordancia con las políticas del Departamento, la Facultad y la Universidad.
- Propiciar la participación de los docentes en actividades de responsabilidad social interna y externa, manteniendo un registro de las acciones realizadas y verificando la participación de estudiantes y docentes del programa de estudios, en concordancia con la Comisión de Responsabilidad Social de la Facultad.
- Aprobar los planes de responsabilidad social interna y externa que propongan los docentes, en coordinación con la Comisión de Responsabilidad Social de la Facultad.
- Transferir información sobre los programas y proyectos de responsabilidad social a la Comisión de Responsabilidad Social de la Facultad.

- Realizar seguimiento a la ejecución de los programas de responsabilidad social interna y externa y extensión universitaria.

Así mismo, y dada la nueva conformación de la Comisión en cuestión, se precisa que el **OFICIO MÚLTIPLE N° 024 - 2025-DACN-FCB/U.N.S.A, debe dejarse sin efecto.**

Sin otro particular, reitero a usted los sentimientos de mi estima personal.

Atentamente,


DRA. ANA MARGOTH RIVERA PORTUGAL
DIRECTORA
DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS DE LA NUTRICIÓN



C.c.: Archivo
/YCárdenas